



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR
DEFENSA

MODIFICACIÓN 2 - ADICIÓN No 2 - AL CONTRATO No. 497-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio C.C. No. 72.018.526 Subdirector (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	PRODUCTOS ROCHE S.A. NIT. 860003216-8
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRÍA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUÍMICA".
VALOR INICIAL DE CONTRATO	MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.151.912.906).
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció desde el 03 de enero del 2024 hasta el 31 de julio del 2026.
VALOR A ADICIONAR	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000)

Entre los suscritos a saber: **Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.018.526**, en su calidad de Subdirector Administrativo Encargado, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución No. 0232 de 06-04-2026 y Resolución No. 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado **PRODUCTOS ROCHE S.A.**, identificado con **NIT. No. 860003216-8**, representada legalmente por el Sr. Rodrigo Gómez Burbano, identificado con CC. 19.376.330, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 02 al Contrato No. 497-2023, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 28 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y PRODUCTOS ROCHE S.A., se suscribió el contrato No. 497-2023, cuyo objeto corresponde "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRÍA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUÍMICA".
- 2) Que el plazo de ejecución se estableció desde el 03 de enero del 2024 hasta el **31 de julio del 2026.**



- 3)** Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.151.912.906).
- 4)** Que el 13 de agosto de 2025, se realiza la Adición No. 01 por la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
- 5)** Que, el supervisor de este contrato 497-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio, con fecha de marzo de 2026, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000).
- 6)** Que se recibió oficio del contratista, PRODUCTOS ROCHE S.A., de fecha 09 de abril de 2026, mediante el cual manifiesta su aceptación para realizar la Adición No. 02 al Contrato No. 497-2023, documento suscrito por el Sr. Rodrigo Gómez Burbano, en calidad de Representante Legal de la compañía. No obstante, si bien en la comunicación emitida por el contratista se hace referencia a la cobertura de necesidades correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, se deja constancia que dicha respuesta fue remitida con posterioridad a la culminación de dicho periodo, razón por la cual se entiende que la aceptación de la adición se encuentra orientada a dar continuidad al suministro requerido para atender las necesidades institucionales durante el primer semestre de la vigencia 2026, conforme a lo solicitado por la supervisión del contrato y en concordancia con la necesidad previamente identificada por la Entidad.
- 7)** Que esta solicitud es dirigida al Señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio - Subdirector del Sector Defensa (E)- Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202610474-HMC Id: 476328 de Fecha: 15-04-2026. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.
- 8)** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Adición No. 02 por la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000), la cual permitirá garantizar la continuidad en el suministro de reactivos e insumos esenciales para el procesamiento de estudios histopatológicos, particularmente aquellos relacionados con inmunohistoquímica, teniendo en cuenta que el servicio de Patología del Hospital Militar Central constituye un apoyo diagnóstico fundamental en la confirmación, clasificación y caracterización de patologías de alta complejidad, como enfermedades oncológicas, autoinmunes e infecciosas; en ese sentido, el incremento sostenido en la demanda de estudios especializados, evidenciado en el aumento de la productividad del servicio y en el mayor volumen de biopsias, ha generado un mayor consumo de anticuerpos requeridos por lo cual, considerando que el contrato presenta una ejecución presupuestal del 98%, resulta indispensable adicionar los recursos solicitados.
- 9)** La presente adición se efectuará de manera global, considerando que el presupuesto del presente contrato, 497-2023, se encuentra distribuido por lotes.
- 10)** Que para la presente suscripción de la Adición No. 02 al contrato 497-2023 existe acuerdo de voluntades entre las partes.



- 11)** Que, consultados los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional, el contratista PRODUCTOS ROCHE S.A. y su representante legal no figuran con anotaciones en los anteriores.
- 12)** EL CONTRATISTA, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.
- 13)** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000)** a la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.381.912.906)**, INCLUIDO IVA (Si Aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución y liquidación del contrato, distribuidos así:

2023	2024	2025	2026	TOTAL
\$8.842.968	\$449.495.522	\$513.280.388	\$410.294.028	\$1.381.912.906

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente Adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad SIIF N°16926 de fecha 06 de enero de 2026, posición catálogo con gasto-rubro: A-05-01-01-004-008, Recurso (20), por concepto de "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN RELOJES", por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, expedidos por el Área de Presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a gestionar y notificar ante la compañía aseguradora la modificación de las garantías a que haya lugar derivadas del presente modificatorio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, y allegar al Hospital Militar Central el respectivo anexo o certificado para su aprobación. El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, previo debido proceso. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio, así como con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.



GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN No. 02. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 497-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de mayo del 2026.

ELABORÓ

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos

ELABORÓ

Abogada Joice Sterling
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	1 de 9		

Fecha: MAYO 2026		Radicado I-00165-202610474-HMC Id: 476328 Fecha: 15-04-2026
------------------	--	--

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	497-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	PRODUCTOS ROCHE S.A. NIT. 860003216-8
OBJETO	"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRÍA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUÍMICA".
SUPERVISOR	SMSM Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.151.912.906).
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	03/01/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	28/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	Modificación No. 01 (Adición No. 01) POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.201.912.906).
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Modificación No. 02 (Adición No. 02)
VALOR A ADICIONAR	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN	

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	2 de 9		

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato. No. 497-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **PRODUCTOS ROCHE S.A.**, identificado con NIT No. 860003216-8, representado legalmente por el Sr. Rodrigo Gómez Burbano, identificado con C.C No. 19.376.330, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 497-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de oficio de marzo de 2026, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000). Se recibe oficio del contratista PRODUCTOS ROCHE S.A., con fecha de 09 de abril del 2026, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02, firmada por el Sr. Rodrigo Gómez Burbano, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio - Subdirector del Sector Defensa (E) - Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202610474-HMC Id: 476328 de Fecha: 15-04-2026. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma **MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS (\$1.151.912.906)**. Durante la ejecución del presente contrato se han realizado las siguientes modificaciones Presupuestales:

- Adición No. 01 POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), por lo tanto se constituyó un valor final del contrato por la suma de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.201.912.906)**.

Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	\$ 8.842.968,00			993	497
VALOR VIGENCIA 2024	\$ 449.495.522,00				
VALOR VIGENCIA 2025	\$ 463.280.388,00				
VALOR VIGENCIA 2026	\$ 230.294.028,00				
ADICION 1 (2025)	\$ 50.000.000,00				
vr ejecutado 2023		\$ 8.842.968,00	0,7%		

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	3 de 9		

vr ejecutado 2024		\$ 499.495.522,00	41,6%		
vr ejecutado 2025		\$ 513.280.388,00	42,7%		
vr ejecutado 2026		\$ 162.445.380,00	13,5%		
VALOR TOTAL	\$ 1.201.912.906,00	\$ 1.134.064.258,00	94%		
SALDO DEL CONTRATO		\$ 67.848.648,00	6%	993	497

Revisando los antecedentes del contrato y lo manifestado por el supervisor, se hace necesario realizar la adición No. 02, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Para la vigencia actual el presente contrato, 497-2023, cuenta con un presupuesto ejecutado del 94%. En consecuencia, se evidencia que el saldo restante no es suficiente para cubrir ni garantizar la continuidad del objeto contractual durante el tiempo restante de la presente vigencia.
2. Se evidencia un alto consumo de reactivos e insumos especializados de inmunohistoquímica, derivado del incremento en la demanda de estudios diagnósticos histopatológicos y pruebas complementarias, especialmente aquellas requeridas para la caracterización, tipificación y confirmación diagnóstica de patologías oncológicas y otras enfermedades de alta complejidad, lo cual ha impactado directamente la ejecución presupuestal del contrato.
3. Desde el punto de vista económico, la presente adición resulta más eficiente que la estructuración de un nuevo proceso contractual, toda vez que se optimizan los tiempos administrativos, se evitan costos asociados a nuevos procesos de selección y se garantiza la economía en la gestión de los recursos públicos.
4. Con la presente adición se garantiza la disponibilidad continua de los reactivos e insumos requeridos para la adecuada prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en patología e inmunohistoquímica durante el periodo restante de la ejecución del presente contrato, evitando riesgos de desabastecimiento que puedan afectar la oportunidad en la emisión de resultados, la continuidad en los procesos diagnósticos y la toma de decisiones clínicas.

De esta manera, se contribuye al cumplimiento integral de la misionalidad de la entidad, orientada a la prestación de servicios de salud con criterios de calidad, oportunidad, seguridad y humanización, garantizando la continuidad y eficiencia en la atención de los usuarios. En este sentido, la disponibilidad permanente de los insumos y reactivos objeto del contrato permite asegurar procesos diagnósticos confiables y oportunos, fundamentales para la toma de decisiones clínicas adecuadas y la implementación de tratamientos efectivos.

Asimismo, se generan eficiencias institucionales mediante la optimización del uso de los recursos disponibles, el aprovechamiento de la capacidad instalada y la reducción de costos asociados a reprocesos, tercerización de servicios o interrupciones en la atención.

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	4 de 9		

Lo anterior redunda en una gestión responsable y sostenible de los recursos públicos, en concordancia con los principios de la función administrativa. De igual forma, se fortalece la garantía del derecho fundamental a la salud, así como la preservación y defensa de la vida, en cumplimiento de la obligación que le asiste a la entidad de prestar servicios de salud de manera continua, integral y oportuna a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, asegurando estándares adecuados de cobertura, accesibilidad y resolutiveidad.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV ADICIONES	TOTAL ADICIONES
ADICION No 1	\$ 50.000.000	35	138
ADICION No 2	\$ 180.000.000	103	

Teniendo en cuenta la información anterior resulta importante aclarar que:

1. Este contrato se puede adicionar hasta en 499 Salarios mínimos.
2. Las adiciones realizadas corresponden a 138 SMMLV.
3. La presente adición No. 02 equivale a 103 SMMLV, lo que, a la fecha, totaliza 138 SMMLV adicionados.

Por lo tanto la presente adición presupuestal No. 02 se ajusta a los límites establecidos en la normativa contractual y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia, el comité económico determina **Viable la Adición No. 02** al contrato No. 437-2023, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, por lo cual se constituye un valor total de contrato por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.381.912.906)**. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	5 de 9		

La **Adición No. 02** se solicita con fundamento en la recomendación y justificación técnica emitida por el supervisor del contrato, la cual se encuentra detallada en el formato de *Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato*.

ELABORÓ



Lina María Forero Morales

Profesional en Negocios Internacionales
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de adición formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 497-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **PRODUCTOS ROCHE S.A.**, identificado con NIT No. 860003216-8, representado legalmente por el Sr. Rodrigo Gómez Burbano, identificado con C.C No. 19.376.330, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la **Adición No. 02** al **contrato No. 497-2023**, por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)** son viables con el fin de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, lo cual constituye un valor total del contrato por la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$1.381.912.906)**, sin comprometer el interés público ni la transparencia en el uso de los recursos públicos, bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las adiciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: "transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general". Es necesario que la adición no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	6 de 9		

garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato, o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (...)", entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: *"(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...)"*.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"*

Que para la presente suscripción de **la Adición No. 02 al contrato 497-2023** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificatorio el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **PRODUCTOS ROCHE S.A.**, se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, *"las adiciones no podrán exceder el 50% del valor del contrato inicial, salvo que se trate de una situación extraordinaria, la cual debe ser*

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	7 de 9		

debidamente comprobada ante la entidad contratante" y también establece que los contratos celebrados por las entidades estatales podrán ser modificados en los casos previstos en la ley, tales como la adición, que puede ser permitida cuando surjan circunstancias imprevisibles o situaciones extraordinarias que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato original. Las adiciones pueden referirse tanto al objeto del contrato como al presupuesto, y deben ser estrictamente necesarias para la ejecución del mismo.

En ese sentido, la viabilidad de esta adición cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
<p>Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número SA-100-2023-HOMIL cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA" el cual fue adjudicado bajo el contrato 497-2023, a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A., a. Se estableció como plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a la fecha registrada en la plataforma secop II se inició el 03/01/2024. A la fecha con una ejecución presupuestal del 98%, se solicita adición No 2 por un valor de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos). Teniendo en cuenta que:</p> <p>EL Servicio de Patología constituye un apoyo diagnóstico fundamental para la confirmación, clasificación y caracterización de múltiples patologías, especialmente enfermedades oncológicas, autoinmunes e infecciosas. Dentro de las herramientas diagnósticas especializadas, la técnica de inmunohistoquímica (IHQ) representa un método indispensable para la identificación de antígenos específicos en tejidos, permitiendo establecer diagnósticos precisos, definir subtipos tumorales, orientar pronóstico y apoyar decisiones terapéuticas.</p> <p>En el desarrollo de la actividad asistencial del laboratorio de patología se ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de estudios inmunohistoquímicos, asociado al aumento en el número de biopsias y piezas quirúrgicas procesadas, así como a la complejidad diagnóstica de los casos remitidos por los diferentes servicios clínicos y por instituciones remitentes de la red de referencia. Este incremento ha generado un mayor consumo de anticuerpos monoclonales y policlonales utilizados en los paneles diagnósticos rutinarios y complementarios.</p> <p>La disponibilidad continua de estos anticuerpos es crítica para garantizar la oportunidad en la emisión de diagnósticos histopatológicos, evitando retrasos en la entrega de resultados que puedan impactar negativamente en el inicio oportuno de tratamientos médicos o quirúrgicos. Asimismo, la falta de estos insumos obligaría a suspender o diferir estudios diagnósticos especializados, afectando la calidad del servicio y la seguridad del paciente. En este contexto, se hace necesario realizar una adición al contrato vigente, con el fin de garantizar el suministro oportuno de anticuerpos de inmunohistoquímica requeridos para el procesamiento y diagnóstico de las muestras recibidas por el servicio de patología, asegurando la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de los estándares de calidad diagnóstica y la atención adecuada de los pacientes.</p> <p>La adición solicitada permitirá cubrir el consumo proyectado durante el periodo restante del contrato, teniendo en cuenta el lineamiento de prorrogar los procesos de vigencia futura hasta el mes de noviembre del 2026, evitando la interrupción de los procesos diagnósticos y manteniendo la capacidad resolutive del hospital como institución de alta complejidad y centro de referencia regional.</p> <p>Teniendo en cuenta las estadísticas de productividad del servicio de Patología, en donde se observa el incremento en la productividad en comparación con el mismo periodo del año pasado.</p>

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	8 de 9		

Procedimiento	Feb 2025	Feb 2026	Variación	Cambio %
Biopsias QX	688	809	+121	+17.6 %
Autopsias	1	1	0	0 %
Citologías líquidos corporales	142	163	+21	+14.8 %
Citometría de flujo	85	134	+49	+57.6 %
Inmunohistoquímica	1039	774	-265	-25.5 %
Inmunofluorescencia	46	72	+26	+56.5 %
Congelación	103	54	-49	-47.6 %
Coloraciones especiales	258	369	+111	+43.0 %
Citogenética y biología molecular	52	57	+5	+9.6 %
Mielogramas	46	64	+18	+39.1 %

Análisis de Resultados

Durante febrero de 2026 se registró un **incremento global en la producción del servicio**, pasando de **2460 procedimientos en 2025 a 2497 en 2026**, lo que representa un **aumento del 1.5 %** en la actividad diagnóstica total. Los mayores aumentos se observaron en:

- **Citometría de flujo (+57.6%)**
- **Inmunofluorescencia (+56.5%)**
- **Coloraciones especiales (+43.0%)**
- **Mielogramas (+39.1%)**
- **Biopsias quirúrgicas (+17.6%)**

Fundamentación y Justificación de la Adición:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la Adición No. 02 del **contrato No. 497-2023** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **PRODUCTOS ROCHE S.A.** Esta decisión responde a la necesidad de garantizar la continuidad en el suministro de reactivos e insumos esenciales para el procesamiento de estudios histopatológicos, particularmente aquellos relacionados con inmunohistoquímica, teniendo en cuenta que el servicio de Patología del Hospital Militar Central constituye un apoyo diagnóstico fundamental en la confirmación, clasificación y caracterización de patologías de alta complejidad, como enfermedades oncológicas, autoinmunes e infecciosas; en ese sentido, el incremento sostenido en la demanda de estudios especializados, evidenciado en el aumento de la productividad del servicio y en el mayor volumen de biopsias, citometrías y otras pruebas diagnósticas, ha generado un mayor consumo de anticuerpos requeridos para garantizar diagnósticos oportunos y precisos, por lo cual, considerando que el contrato presenta una ejecución presupuestal del 98%, resulta indispensable adicionar recursos por valor de \$180.000.000 con el fin de evitar la interrupción de los procesos diagnósticos,

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	AB-GECO-MN-02-FT-09	VERSIÓN	04
		Página:	9 de 9		

prevenir retrasos en la entrega de resultados que puedan afectar el inicio de tratamientos médicos o quirúrgicos, y asegurar la calidad del servicio y la seguridad del paciente.

Máxime que para la Entidad, tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida, le resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permiten salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, como en el caso en concreto, los que reviste el objeto del contrato "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA" y dada la naturaleza de estos servicios, la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que la adición No. 02 del **contrato No. 497-2023** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente adición deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley. Las adiciones deben ser justificadas técnica y económicamente, no exceder el 50% del valor inicial del contrato, y no modificar sustancialmente el objeto del contrato, como se demuestra en el concepto económico anteriormente citado, garantizando la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling

Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

- 1- Oficio de solicitud del supervisor
- 2- Oficio Aprobación del contratista
- 3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP'S
- 4- Formato técnico del supervisor
- 5- Oficio ordenador del Gasto



Bogotá D.C., Marzo 2026

Señores PRODUCTOS ROCHE
RODRIGO GOMEZ BURBANO
860003216
NIT Bogotá

Asunto: Alcance Solicitud Adición No 2 al contrato 497-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto y en calidad de Supervisora del contrato, me permito solicitar al Señor **RODRIGO GOMEZ BURBANO** como Representante Legal de PRODUCTOS ROCHE., la aprobación en la ADICION No 2 al Contrato 497-2023 que tiene por objeto: "**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA**", por un valor de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos) , valor autorizado por el Área de Planeación para cubrir las necesidades durante el primer semestre de la vigencia 2026

Se requiere una carta con su aceptación

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 499-2023



Bogotá D.C, 9 de abril de 2026
DV-2026-216 V2

Señores,
62300006 - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
La Ciudad

REFERENCIA: Aceptación Adición No 2 del Contrato 497-2023

Apreciados señores,

Reciban un cordial saludo de parte de Productos Roche S.A.- División Diagnóstica.

Por medio de la presente nos permitimos informar que Productos Roche S.A acepta la Adición presupuestal No 2 al contrato 497-2023 que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA)", por un valor de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos) para el primer trimestre del año.

Quedamos atentos al documento de formalización, cualquier inquietud no dude en contactarnos.

Cordialmente,

Firmado por:


Rodrigo Gómez Burbano
Representante Legal
División Diagnóstica

V°B°


Productos Roche S.A

Carrera 14 No. 93– 68
Ed. Cortezza- Piso 6
Bogotá D.C - Colombia

Contract Mangement Team
División Diagnóstica

Phone + 6017958111
www.roche.com



Ciudad,

Señor Teniente Coronel
Eduardo Enrique Mendoza Palacio
Subdirección Administrativa (e)
Hospital Militar Central

Asunto: Alcance ID N° 470893 Solicitud adición No 2 contrato 497-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto me permito dar alcance a **ID N° 470893** en el cual se solicita al Señor Teniente Coronel **Eduardo Enrique Mendoza Palacio** Subdirector Administrativo (e), autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la adición N° 02 al Contrato No. 497-2023, suscrito con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A., cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA")**., por un valor de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos) , valor autorizado por la Oficina de Planeación, para cubrir las necesidades de los insumos objeto del contrato hasta el mes de julio 2026.

Lo anterior para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora Contrato 497-2023

Elaboró: Ana Muñoz

Revisó: Jannethe Novoa

Aprobó: Jannethe Novoa

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00165-202610474-HMC Id: 476328

Folios: 1 Fecha: 15-04-2026 13:48:16

Anexos: 7 DIGITAL

Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS

Destinatario: UNIDAD DE INFORMATICA

AASD

SMSM

SMSM

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-06
 	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 30-06-2022
	PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES	VERSIÓN: 05
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 de 3

Fecha: Marzo/2026		Radicado No.: _____
-------------------	--	------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	497-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	PRODUCTOS ROCHE S.A
OBJETO	"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA"
SUPERVISOR	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	\$ 1.151.912.906
PLAZO INICIAL	03/01/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICION	ADICION No 1 POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000)
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	\$ 1.201.912.906
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-06	VERSIÓN	05
		Página:	2 de 3		

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No 2
VALOR ADICION	\$180.000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONE DE PESOS)
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número SA-100-2023-HOMIL cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No.**

1 INMUNOHISTOQUIMICA" el cual fue adjudicado bajo el contrato 497-2023, a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A., a. Se estableció como plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a la fecha registrada en la plataforma secop II se inició el 03/01/2024. A la fecha con una ejecución presupuestal del 98%, se solicita adición No 2 por un valor de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos). Teniendo en cuenta que:

EL Servicio de Patología constituye un apoyo diagnóstico fundamental para la confirmación, clasificación y caracterización de múltiples patologías, especialmente enfermedades oncológicas, autoinmunes e infecciosas. Dentro de las herramientas diagnósticas especializadas, la técnica de inmunohistoquímica (IHQ) representa un método indispensable para la identificación de antígenos específicos en tejidos, permitiendo establecer diagnósticos precisos, definir subtipos tumorales, orientar pronóstico y apoyar decisiones terapéuticas.

En el desarrollo de la actividad asistencial del laboratorio de patología se ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de estudios inmunohistoquímicos, asociado al aumento en el número de biopsias y piezas quirúrgicas procesadas, así como a la complejidad diagnóstica de los casos remitidos por los diferentes servicios clínicos y por instituciones remitentes de la red de referencia. Este incremento ha generado un mayor consumo de anticuerpos monoclonales y policlonales utilizados en los paneles diagnósticos rutinarios y complementarios.

La disponibilidad continua de estos anticuerpos es crítica para garantizar la oportunidad en la emisión de diagnósticos histopatológicos, evitando retrasos en la entrega de resultados que puedan impactar negativamente en el inicio oportuno de tratamientos médicos o quirúrgicos. Asimismo, la falta de estos insumos obligaría a suspender o diferir estudios diagnósticos especializados, afectando la calidad del servicio y la seguridad del paciente. En este contexto, se hace necesario realizar una adición al contrato vigente, con el fin de garantizar el suministro oportuno de anticuerpos de inmunohistoquímica requeridos para el procesamiento y diagnóstico de las muestras recibidas por el servicio de patología, asegurando la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de los estándares de calidad diagnóstica y la atención adecuada de los pacientes.

La adición solicitada permitirá cubrir el consumo proyectado durante el periodo restante del contrato, teniendo en cuenta el lineamiento de prorrogar los procesos de vigencia futura hasta el mes de noviembre del 2026, evitando la interrupción de los procesos diagnósticos y manteniendo la capacidad resolutive del hospital como institución de alta complejidad y centro de referencia regional.

Teniendo en cuenta las estadísticas de productividad del servicio de Patología, en donde se observa el incremento en la productividad en comparación con el mismo periodo del año pasado.

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO				CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-06	VERSIÓN	05
					Página:	3 de 3		

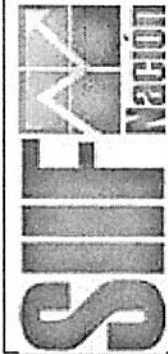
Procedimiento	Feb 2025	Feb 2026	Variación	Cambio %
Biopsias QX	688	809	+121	+17.6 %
Autopsias	1	1	0	0 %
Citologías líquidos corporales	142	163	+21	+14.8 %
Citometría de flujo	85	134	+49	+57.6 %
Inmunohistoquímica	1039	774	-265	-25.5 %
<u>Inmunofluorescencia</u>	46	72	+26	+56.5 %
Congelación	103	54	-49	-47.6 %
Coloraciones especiales	258	369	+111	+43.0 %
Citogenética y biología molecular	52	57	+5	+9.6 %
<u>Mielogramas</u>	46	64	+18	+39.1 %

Análisis de Resultados

Durante febrero de 2026 se registró un **incremento global en la producción del servicio**, pasando de **2460 procedimientos en 2025 a 2497 en 2026**, lo que representa un **aumento del 1.5 %** en la actividad diagnóstica total. Los mayores aumentos se observaron en:

- **Citometría de flujo (+57.6%)**
- **Inmunofluorescencia (+56.5%)**
- **Coloraciones especiales (+43.0%)**
- **Mielogramas (+39.1%)**
- **Biopsias quirúrgicas (+17.6%)**

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN CC 39795444



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad: HOSPITAL MILITAR
Ejecutora Solicitante: 15-19-00
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-23-7:49 a. m.

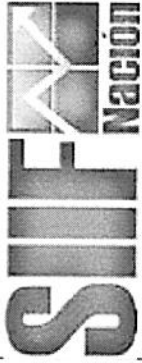
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	16926	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	230 294 028,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	410 294 028,00	Saldo x Comprometer:	180 000 000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	16926	Fecha Registro:	2026-01-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2026-04-23	230 294 028,00	180 000 000,00	410 294 028,00	0,00
Total:						230 294 028,00	180 000 000,00	410 294 028,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNO

PD.LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
AREA PRESUPUESTO



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad
Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHbejaran
15-19-00
2026-04-22-12:50 p. m.

JOHN ALEXANDER BEJARANO MUNOZ
HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	18926	Fecha Registro:	2026-01-06	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Estado:	Certificada	Valor Inicial:	230 294 028 00	Valor Total Operaciones:	180 000 000 00 Valor Actual:
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES				
		FECHA OPERACION	2026-04-22	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
		Total:		230 294 028 00	180 000 000 00
				230 294 028 00	410 294 028 00

Objeto: ADICION AL CTO 487-2023 "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLOGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS" CPA457

De Sanctis

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Area Gestión Contratos, selección de personal,
Seguimiento, ejecución y Apoyo contractual

lcl

PD. Diana Alejandra Cifuentes Salazar
Jefe de Unidad del Sector Defensa (E)
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Elvira

Teniente Coronel Eduardo Enrique Mendoza Palacio
Subdirectora Del Sector Defensa (E)
Subdirección Administrativa Hospital Militar Central

Diana
22 ABR 2026
4:14 pm

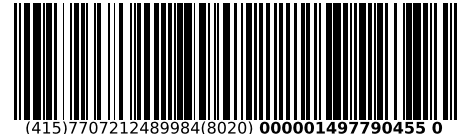
00261726
126
126

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14977904550				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8600032168				6. DV 8		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes		
						14. Buzón electrónico 31		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social PRODUCTOS ROCHE S.A.								
36. Nombre comercial				37. Sigla PRODUCTOS ROCHE S.A.				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal CR 14 93 68 P 6 Y 7 ED CORTEZZA 93								
42. Correo electrónico COLOMBIA.NOTIFICACIONES@ROCHE.COM								
43. Código postal 80372			44. Teléfono 1 4178860			45. Teléfono 2 3112357544		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código			
4645	19990101	4659	20130613	33136202		1		
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 357891013141516181926414248525559								
03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad								
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 48- Impuesto sobre las ventas - IVA								
07- Retención en la fuente a título de renta 16- Obligación facturar por ingresos bienes 52- Facturador electrónico								
08- Retención timbre nacional 18- Precios de transferencia 55- Informante de Beneficiarios Finales								
09- Retención en la fuente en el impuesto 19- Productor de bienes y/o servicios exen 59- Autorretención especial renta								
10- Obligado aduanero 26- Declaración individual precios de tran								
13- Gran contribuyente 41- Declaración anual de activos en el exte								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 2223				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 1 58. CPC 83				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 12 : 27: 07		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre LOPEZ BORBON EDITH MARISOL				
				985. Cargo Apoderado Especial Certificado				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 3 2 1 6 8

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 8 5 0	1 9 4 5
73. Fecha	1 9 5 7 0 4 1 5	2 0 2 2 0 6 1 3
74. Número de notaría	5	4 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 7 0 4 2 3	2 0 2 2 0 6 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 1 2 5 9 1	0 1 2 5 9 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 5 7 0 4 1 5
81. Hasta	2 0 5 6 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control	
88. Entidad de vigilancia y control	Superintendencia de Sociedades
	5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	8 9	2 0 2 2 0 4 0 5		-
3				-
4				-
5				-

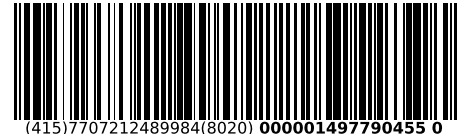
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
ROCHE HOLDING LTD			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
CHE-101.602.521	SUIZA	7 6 7	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 3 2 1 6

8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

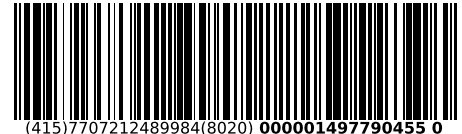
Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 5 0 7 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 7 6 3 3 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido BURBANO	106. Primer nombre RODRIGO
107. Otros nombres ALONSO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 4 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 3 9 6 7 6 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTILLO	105. Segundo apellido ANGULO	106. Primer nombre HECTOR
107. Otros nombres WILMAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 5 1 9 5 5 9 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CAMACHO	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres DEL PILAR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 0 1 7 0 1 7 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LARA	105. Segundo apellido MANZANO	106. Primer nombre ALMA
107. Otros nombres CAROLINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 5 2 7
100. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	101. Número de identificación 1 1 7 7 3 3 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALFONZO	105. Segundo apellido PEREZ	106. Primer nombre MARIELI
107. Otros nombres WENS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 3 2 1 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

98. Representación APOD. ESPECIAL	99. Fecha inicio ejercicio representación 0 6	2 0 2 2 0 8 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 3 9 5 4 6 7 4 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOPEZ	105. Segundo apellido BORBON	106. Primer nombre EDITH
107. Otros nombres MARISOL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

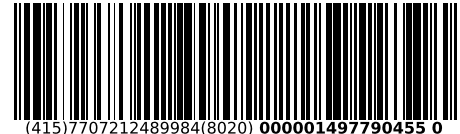
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 3 2 1 6 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 1 1 7 7 3 3 8	113. DV	114. Nacionalidad VENEZUELA	8 5 0
115. Primer apellido ALFONZO	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre MARIELI	118. Otros nombres WENS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 0 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 7 6 3 3 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido BURBANO	117. Primer nombre RODRIGO	118. Otros nombres ALONSO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 7 3 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación X 5 7 0 7 5 2 4	113. DV	114. Nacionalidad SUIZA	7 6 7
115. Primer apellido HONGER	116. Segundo apellido	117. Primer nombre ROLF	118. Otros nombres ERIK	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 2 1 2	123. Fecha de retiro	

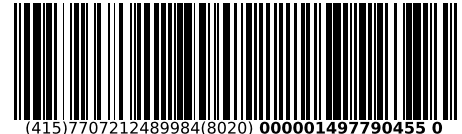
111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación X 1 7 9 6 2 9 1	113. DV	114. Nacionalidad SUIZA	7 6 7
115. Primer apellido WASEM	116. Segundo apellido	117. Primer nombre AGNES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 0 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 1 2 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 5 1 9 5 5 9 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CAMACHO	116. Segundo apellido SUAREZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 4	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 3 2 1 6 8

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 6 7 3 5 4 3	113. DV SUIZA	114. Nacionalidad 7 6 7
115. Primer apellido SPIRIG	116. Segundo apellido	117. Primer nombre SIMON	118. Otros nombres ANDREAS
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 8 1 2	123. Fecha de retiro 2 0 2 4 0 1 2 9

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 6 9 9 6 8 5 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido FORERO	117. Primer nombre PAOLA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 2 9	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación X 0 B 3 8 T 7 8	113. DV	114. Nacionalidad SUIZA
115. Primer apellido BOISSONNAS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre ISABEL	118. Otros nombres MARIANNE
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 2 9	123. Fecha de retiro

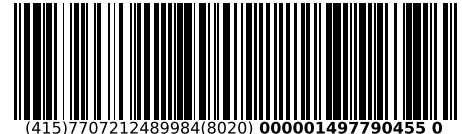
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 3 2 1 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

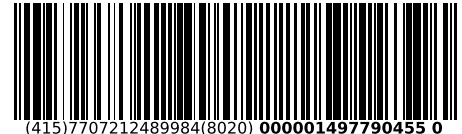
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 8 3 8 8 2 1 8 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 0 0 0 2 6 T
	128. Primer apellido MOLINA	129. Segundo apellido RIVERA	130. Primer nombre DIANA	131. Otros nombres CAROLINA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada KPMG S A S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 2 2 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 2 2 3 7 9 2 1 2	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 2 8 5 6 9 T
	140. Primer apellido PABON	141. Segundo apellido FLOREZ	142. Primer nombre ANGIE	143. Otros nombres KATHERINE
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6 4	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada KPMG S A S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 1 2 2 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 7 9 4 9 0 5 4 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 3 6 7 1 T
	152. Primer apellido ORTIZ	153. Segundo apellido SOLANO	154. Primer nombre HERNANDO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 9 4 4 9 5	157. DV 5	158. Sociedad o firma designada BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 5 2 6			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 3 2 1 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento PRODUCTOS ROCHE S.A.			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 54 68 196 OF 407 408			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 3 7 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 0	
168. Teléfono 3 5 8 2 9 6 8		169. Fecha de cierre	

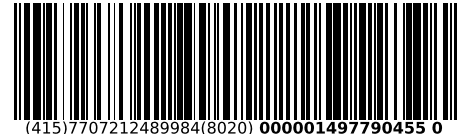
160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento PRODUCTOS ROCHE S A			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 47 29 25 OF 702 ED HERALD CENTER			
166. Número de matrícula mercantil 0 5 0 1 0 9 6 9 0 4		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 2 9	
168. Teléfono 6 5 7 7 3 7 8		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento: PRODUCTOS ROCHE S A			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección A V R O 39 15 OF 1001			
166. Número de matrícula mercantil 1 7 6 7 4 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 3 1	
168. Teléfono 6 5 3 4 0 5 0		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14977904550



(415)7707212489984(8020) 000001497790455 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 3 2 1 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento PRODUCTOS ROCHE S A			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CL 7 39 211 OF 1103			
166. Número de matrícula mercantil 9 3 0 0 0 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 2 9		
168. Teléfono 3 1 2 2 6 3 6	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos	4 6 4 5
162. Nombre del establecimiento PRODUCTOS ROCHE S.A.			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 14 93 68 P 6 Y 7 ED CORTEZZA 93			
166. Número de matrícula mercantil 0 4 8 2 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 4 0 5 0 9		
168. Teléfono 4 1 7 8 8 6 0	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

C.011AUDM&SBOG-CER2026-6021

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Productos Roche S.A.,
NIT. 860.003.216-8,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y las planillas de aportes parafiscales la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 28 de febrero del 2026.
- Entidades Promotoras de Salud al 31 de marzo de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 6 días de marzo de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**DIANA CAROLINA
MOLINA RIVERA**

Digitally signed by DIANA
CAROLINA MOLINA RIVERA
Date: 2026.03.06 17:26:50
-05'00'

Diana Carolina Molina Rivera
Revisor Fiscal de Productos Roche S.A.
T.P. 200026-T
Miembro de KPMG S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PRODUCTOS ROCHE S.A.
Nit: 860003216 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00012591
Fecha de matrícula: 29 de marzo de 1972
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 14 93 - 68 P. 6 Y 7. Ed
Cortezza 93
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: margarita.cedillo_andrade@roche.com
Teléfono comercial 1: 6014178860
Teléfono comercial 2: 6014178928
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 14 93 - 68 P. 6 Y 7. Ed

Cortezza 93

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia.notificaciones@roche.com
Teléfono para notificación 1: 6014178860
Teléfono para notificación 2: 6014178928
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.1850, Notaría 5 Bogotá, del 15 de abril de 1.957, inscrita el 23 de abril de 1.957, bajo el No.26144 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "PRODUCTOS ROCHE - INDUSTRIA QUIMICA Y FARMACEUTICA S.A." sigla -"PRODUCTOS ROCHE S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 258 otorgada en la Notaría 6 de Bogotá el 28 de enero de 1.971, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1.971, bajo el Número 43675 del libro respectivo la sociedad cambió su nombre de "PRODUCTOS ROCHE, INDUSTRIA QUIMICA Y FARMACEUTICA S.A." sigla "PRODUCTOS ROCHE S.A." por el de "Productos Roche S.A." e introdujo otras reformas.

Por E.P. No. 8.051 de la Notaría Sexta de Santafé de Bogotá del 26 de diciembre de 1996, inscrita el 29 de enero de 1997, bajo el No. 571.517 del libro IX, mediante acuerdo de fusión la sociedad de la referencia absorbe a la sociedad: GIVAUDAN ROURE S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Por Resolución No. 352 del 21 de mayo de 1.957, inscrita el 21 de mayo de 1.957 bajo el Número 26203 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgó permiso definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2056.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá por objeto social: 1) La producción, importación, compra, venta, exportación, distribución y comercio en general de: A) Productos químicos de cualquier índole. B) Productos biológicos de cualquier índole. C) Productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y drogas. D) Objeto y artículos de cualquier clase destinados para el uso de farmacias y droguerías. E) Objetos y artículos de cualquier clase destinados para el uso profesional de médicos, dentistas y veterinarios. F) Equipo médico para el uso de hospitales, laboratorios, etc; material para diagnósticos, información médica: G) Objetos y artículos necesarios para la fabricación y/o expendio de productos químicos, biológicos, farmacéuticos, veterinarios, cosméticos y drogas, tales como cartones de empaque para los citados productos, frascos de vidrio para ellos, ampollitas vacías y similares. H) Sabores y fragancias para la elaboración de productos químicos, farmacéuticos, cosméticos y alimentos. 1) La explotación de representaciones de firmas extranjeras o nacionales, fabricantes o distribuidores de los productos anteriores. 2) Servir de agente vendedor comprador o comercial de cualquier persona natural o jurídica nacional o extranjera en relación con el objeto arriba mencionado. 3) Dar y recibir dinero en mutuo dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas. Celebrar contratos de crédito con o sin intereses y ejecutar operaciones financieras con entidades nacionales o extranjeras con el propósito de obtener financiación, 4) Ejecutar toda clase de actos o contratos civiles o comerciales que se relacionen directamente con el desarrollo de los objetivos anteriores, 5) La sociedad podrá constituir o hacer parte de entidades de utilidad común, tales como fundaciones, corporaciones o las aquellas entidades sin ánimo de lucro, de similar naturaleza que apoyen o desarrollo en cualquier proyecto de interés social.

CAPITAL***** Aclaración a Capital**

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$ 26,923,688,645.67
No. de Acciones	: 14,322,345.00
Valor Nominal	: \$ 1,879.83801854148

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Capital Suscrito **
Valor : \$ 26,923,688,645.67
No. de Acciones : 14,322,345.00
Valor Nominal : \$ 1,879.83801854148

** Capital Pagado **
Valor : \$ 26,923,688,645.67
No. de Acciones : 14,322,345.00
Valor Nominal : \$ 1,879.83801854148

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General será el representante legal de la sociedad y el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales. El Gerente General tendrá cuatro (4) suplentes, primero, segundo, tercero y cuarto en su orden, que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tendrá las siguientes funciones: A. Representar a la compañía en juicio o fuera de él, ante cualquier autoridad u organismo judicial o administrativo, nacional, departamental o municipal ; B. Conferir poderes especificando en los respectivos instrumentos las facultades de los apoderados ; C. Previa autorización de la Junta Directiva, comprar o de cualquier manera adquirir, vender o hipotecar, propiedades raíces de la compañía ; D. Comprar y vender propiedades muebles, bonos, cedulas, dar en prenda los mismos y dar y tomar dinero en préstamo sin limitación alguna ; E. Firmar instrumentos de cualesquiera clase públicos o privados. En el entendimiento de que los cheques, letras de cambio, pagares, conocimientos de embarque, garantías u otros instrumentos negociables o contratos de índole financiera, deberán ser firmados conjuntamente por la persona o personas que designe la Junta Directiva. El Gerente General podrá convocar a la Asamblea General y la Junta Directiva conforme a estos estatutos y podrá nombrar libremente los empleados de la sociedad cuya elección no corresponde a la asamblea o a la junta, y fijarles sus atribuciones y asignación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 235 del 28 de abril de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021 con el No. 02709871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Marieli Wens Alfonso Perez	C.E. No. 1177338

Por Acta No. 0000161 del 7 de julio de 2005, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2005 con el No. 01002087 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Rodrigo Alonso Gomez Burbano	C.C. No. 19376330

Por Acta No. 244 del 24 de agosto de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 02879150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Maria Del Pilar Camacho Suarez	C.C. No. 35195595

Por Acta No. 241 del 4 de abril de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2022 con el No. 02813947 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del	Hector Wilman Castillo Angulo	C.C. No. 79396760

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente
General

Por Acta No. 236 del 28 de mayo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2021 con el No. 02721613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Alma Carolina Lara Manzano	C.C. No. 1010170175

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rolf Erik Honger	P.P. No. X5707524
Segundo Renglon	Maria Del Pilar Camacho Suarez	C.C. No. 35195595
Tercer Renglon	Isabel Marianne Joerin	P.P. No. XOR95C65

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Paola Sanchez Forero	C.C. No. 66996856
Segundo Renglon	Rodrigo Alonso Gomez Burbano	C.C. No. 19376330
Tercer Renglon	Marieli Wens Alfonso Perez	C.E. No. 1177338

Por Acta No. 0000149 del 16 de julio de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2007 con el No. 01148174 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------------------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Rodrigo Alonso Gomez C.C. No. 19376330
Burbano

Por Acta No. 205 del 25 de enero de 2019, de Asamblea de Accionistas,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2019 con el
No. 02423315 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rolf Erik Honger	P.P. No. X5707524

Por Acta No. 211 del 1 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2022 con el No.
02800292 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Marieli Wens Alfonso Perez	C.E. No. 1177338

Por Acta No. 214 del 9 de septiembre de 2022, de Asamblea de
Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre
de 2022 con el No. 02879521 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Maria Del Pilar Camacho Suarez	C.C. No. 35195595

Por Acta No. 216 del 17 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2024 con el No.
03059508 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Isabel Marianne Joerin	P.P. No. XOR95C65

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Paola Sanchez Forero	C.C. No. 66996856

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019 con el No. 02537023 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Molina Rivera	C.C. No. 1083882184

Por Documento Privado del 7 de enero de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2025 con el No. 03194006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Natalia Alexandra Pulido Mora	C.C. No. 1000063267 T.P. No. 290586-t

Por Acta No. 208 del 18 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2019 con el No. 02537022 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

PODERES

Por Documento Privado sin Núm del Representante Legal del 14 de agosto de 2018, inscrito el 31 de agosto de 2018 bajo el número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16**

Recibo No. AA26294810

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00039918 del libro V, Carlos Eduardo Estrada identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.339 de Bogotá en su calidad gerente general y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Pedro José Galvis Castillo identificado con cédula ciudadanía No. 19.462.216, quien ocupa en la compañía el cargo director técnico y director de asuntos regulatorios de la división farmacéutica, para que en representación de PRODUCTOS ROCHE S.A.- División Farmacéutica adelante el INVIMA todos los trámites que se requieran para solicitar registros sanitarios de nuevos productos, modificaciones de registros sanitarios, solicitud de nuevas indicaciones, renovaciones de registros sanitarios, aprobación y actualización de información para prescribir (IPP), solicitar visitar de inspección para certificaciones GMP dentro y fuera del país, actuaciones como apoderado por la compañía dentro de las respectivas visitar de inspección y notificación de las certificaciones otorgadas, solicitud de evaluaciones farmacológicas de medicamentos, trámite de medicamentos vitales no disponibles, solicitud de agotamiento de inventarios de medicamentos y solicitud de pérdida de fuerza ejecutoria de registros sanitarios, así como respuestas a autos, interposición de recursos, respuestas a llamados de oficios, devolución de tarifas, notificaciones y peticiones (derechos de petición) relacionadas con dichos trámites. El apoderado no se encuentra facultad para sustituir este poder.

Por Documento Privado del 09 de mayo de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2023, con el No. 00049914 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Teresa Eugenia Rodríguez Sánchez identificada con cédula ciudadanía No. 51.960.286, y a Sergio Beltrán López identificado con cédula ciudadanía No. 80.232.534, para que en representación de PRODUCTOS ROCHE S.A. realicen conjunta o individualmente ante el grupo de buenas prácticas clínicas del INVIMA y/o ante quien corresponda, todos los trámites que se requieran relacionados con la aprobación de Estudios Clínicos, dentro de lo que se incluye pero no se limita a: Nuevos Protocolos de Investigación, Consentimientos Informados, Enmiendas de Protocolos, Investigadores; Presentación de los Manuales del Investigador y comunicaciones de seguridad relacionadas con los Estudios Clínicos, Presentación de Investigadores, Solicitud de importación para los medicamentos de investigación, solicitud de importación de kits e insumos, solicitud de exportación de muestras biológicas, dar respuesta a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16**

Recibo No. AA26294810

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requerimientos/autos, realizar las notificaciones y comunicaciones relacionados con los estudios clínicos; presentar las notificaciones de cierres de centros y/o Estudios en Colombia, los Clinical Study Report y los informes anuales por Estudio, y asistir a las reuniones con el grupo de BPC para revisar temas relacionados con los estudios clínicos, cuando aplique la presencia de un representante legal de Roche. Mis apoderados quedan Facultados para realizar todas las gestiones inherentes al buen desempeño de este mandato, exceptuando que no podrá sustituir este poder en parte ni totalmente.

Por Documento Privado del 18 de julio de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2023, con el No. 00050706 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Edith Marisol López Borbon identificada como aparece al pie de su respectiva firma (C.C.39.546.741) para 1. Firmar y presentar las declaraciones tributarias en nombre de la Compañía, incluyendo, pero sin limitación, las siguientes: Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios (Impuesto sobre la renta); Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA); Declaración del Impuesto de Industria y Comercio de cualquier municipio o distrito; Declaración del Impuesto Nacional al Consumo; Declaración de Retención en la Fuente; Cualquier otra declaración u obligación tributaria de esta índole, tanto de carácter nacional como territorial. 2. Presentar cualquier solicitud ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Ministerio de Hacienda" o cualquier Secretaría de Hacienda a nivel departamental, distrital o municipal, que requiera la Compañía para efectos administrativos, tributarios o aduaneros; 3. Contestar cualquier requerimiento de información que solicite la DIAN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Ministerio de Hacienda" o cualquier Secretaría de Hacienda a nivel departamental, distrital o municipal a la Compañía y la represente atendiendo y solventando cualquier auditoría fiscal, requerimiento o comunicado que provenga de estas entidades; 4. Interponer los recursos que la ley prevé contra los actos administrativos que profiera cualquier entidad pública ante la Compañía en materia administrativa, tributaria y aduanera; 5. Representar y actuar en nombre de la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas para efectos de iniciar cualquier tipo de acciones, reclamos o demandas y actuar como demandante, demandado u otra parte interesada en litigios administrativos, tributarios o aduaneros, con poder para responder cualquier acción, reclamo o demanda de naturaleza administrativa,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16**

Recibo No. AA26294810

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tributaria o aduanera, presentar pruebas, negociar litigios, actuar en audiencias públicas dentro de procesos administrativos y judiciales de cualquier cuantía y todas las demás cosas necesarias o deseables en la protección o defensa de los derechos, intereses y propiedades de la Sociedad; 6. Presentar recursos en la vía gubernativa o en la vía jurisdiccional relacionadas con asuntos administrativos, tributarios y aduaneros de la Sociedad. Mi apoderada queda facultada para realizar todas las gestiones inherentes al buen desempeño de este mandato, exceptuando que no podrá sustituir este poder en parte ni totalmente.

Por Documento Privado del 10 de abril de 2024, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de Abril de 2024, con el No. 00052197 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, tan amplio y suficiente en cuanto fuere necesario, a Laura Gaitán Gómez, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.020.753.770 de Bogotá, D.C., abogada titulada y portadora de la Tarjeta Profesional número 246.290 del Consejo Superior de la Judicatura, para realizar los siguientes actos y gestiones relacionados con asuntos laborales: Representar y actuar en nombre de la Sociedad ante las autoridades judiciales laborales para efectos de iniciar cualquier tipo de acciones, reclamos o demandas y actuar como demandante, demandado u otra parte interesada en litigios laborales o acciones de tutela de naturaleza laboral seguridad social y parafiscales, con poder para responder cualquier acción, reclamo o demanda de naturaleza laboral, presentar pruebas, negociar litigios, actuar en audiencias públicas dentro de un litigio ordinario laboral de cualquier cuantía y todas las demás cosas necesarias o deseables en la protección o defensa de los derechos, intereses y propiedades de Productos Roche S.A. 2 presentar recursos en la vía gubernativa o en la vía jurisdiccional relacionadas con asuntos laborales, seguridad social y parafiscales de la Sociedad; 3. Conferir poderes especiales, dentro de las atribuciones aquí conferidas a abogados, para representar a Productos Roche S.A. en cualquier litigio de naturaleza laboral, seguridad social y parafiscales. 4. Celebrar contratos de trabajo, otrosíes, políticas, actas de descargos, llamados de atención, derechos de petición y/o cualquier otro documento de naturaleza laboral, seguridad social y parafiscales de Productos Roche S.A. El presente poder es otorgado de manera especial y con el único propósito de atender asuntos laborales, por lo que no incluye facultades para otros actos o gestiones. Este poder entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá válido hasta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sea revocado expresamente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7136	31-XII-1.957	5 BOGOTA	10--I--1.958 NO.26632
7222	11-XII-1.959	4 BOGOTA	12-XII-1.959 NO.28250
6029	2-XI--1.962	4 BOGOTA	12-XI--1.962 NO.31185
6960	7-X---1.964	5 BOGOTA	16-X---1.964 NO.33580
2259	24-IV--1.974	6 BOGOTA	14-V---1.974 NO.17843
4128	7-IX--1.978	6 BOGOTA	26-IX--1.978 NO.62231
156	22-I---1.980	4 BOGOTA	21-II--1.980 NO.81728
5637	10-IX--1.981	4 BOGOTA	15-X---1.981 NO.106995
6099	30-XII-1.983	4 BOGOTA	12-I --1.984 NO.145505
4498	19-VII-1.989	4 BOGOTA	27-VII-1.989 NO.270835
323	24- I- 1.994	6 STAFE BTA	7- II- 1.994 NO.436373
8051	26-XII- 1.996	6 STAFE BTA	29- I- 1.997 NO.571517
367	28--I-- 1.997	6 STAFE BTA	14-III-1.997 NO.577905

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002683 del 5 de mayo de 1998 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00639406 del 25 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0006847 del 27 de diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00766946 del 1 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001589 del 7 de julio de 2008 de la Notaría 49 de Bogotá D.C.	01227472 del 11 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3098 del 23 de noviembre de 2011 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01531090 del 28 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3094 del 19 de diciembre de 2012 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01692967 del 26 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1945 del 13 de junio de 2022 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02851014 del 21 de junio de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 22 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 6 de diciembre de 2021 bajo el número 02769240 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ROCHE HOLDING LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Llevar a cabo actividades de participación en empresas que fabrican y comercializan productos farmacéuticos y químicos de todo tipo.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 1962-12-14

*****Aclaratoria Situación de Control*****

Se aclara la Situación de Control inscrita el 6 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02769240 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ROCHE HOLDING LTD (Matriz), comunica que se configura Situación de Control indirecta con la sociedad de la referencia (Subordinada) a través de las sociedades extranjeras: ROCHE FINANCE LTD y ROCHE SAPAC LTD.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3313, 6202

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PRODUCTOS ROCHE
Matrícula No.:	00048299
Fecha de matrícula:	9 de mayo de 1974
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 14 93 - 68 P. 6 Y 7. Ed Cortezza 93
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16
Recibo No. AA26294810
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.274.277.160.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2026 Hora: 14:36:16

Recibo No. AA26294810

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262948104FDDD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00228-202610606-HMC Id: 476610
Folios: 1 Fecha: 16-04-2026 11:24:36
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: GESTION CONTRATOS

FECHA DE SOLICITUD:	16 de abril de 2026	Hora: 07:52	N° de Certificado	457
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	16 de abril de 2026	Hora: 11:19		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Servicios Ambulatorios Unidad de Apoyo Diagnóstico Servicio de Patología	\$ 180.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	
--------------------------------------	--	---	--	--------------------	---	-----------------	--

OBSERVACIONES:

Adición al contrato N°497/2023 con el contratista PRODUCTOS ROCHE S.A, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA". Valor inicial (\$1.151.912.906). Solicitud tramitada con IdControl 476328 y radicado N°202610474 – HMC del 15 de abril de 2026, y formato de solicitud de adición, prórroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Este documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación:

Andrea Polanía



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19376330 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 02:19 PM



Código Verificación: **ZRGMQUXWC4**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

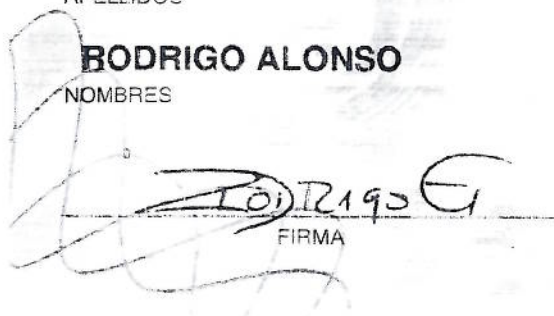
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.376.330**

GOMEZ BURBANO
APELLIDOS

BODRIGO ALONSO
NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

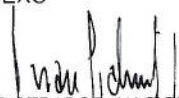
FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1959**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-06
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera</small>	 <small>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</small> <small>BOGOTÁ</small>	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 30-06-2022
		PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES	VERSIÓN: 05
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	PÁGINA 1 de 3

Fecha: Marzo/2026		Radicado No.: _____
-------------------	--	---------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	497-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	PRODUCTOS ROCHE S.A
OBJETO	"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA"
SUPERVISOR	JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	\$ 1.151.912.906
PLAZO INICIAL	03/01/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	28/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICION	ADICION No 1 POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (50.000.000)
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	\$ 1.201.912.906
PLAZO FINAL	31/07/2026
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-06	VERSIÓN	05
		Página:	2 de 3		

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No 2
VALOR ADICION	\$180.000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONE DE PESOS)
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número SA-100-2023-HOMIL cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNOHISTOQUIMICA"** el cual fue adjudicado bajo el contrato 497-2023, a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A., . a. Se estableció como plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a la fecha registrada en la plataforma secop II se inició el 03/01/2024. A la fecha con una ejecución presupuestal del 98%, se solicita adición No 2 por un valor de \$180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos). Teniendo en cuenta que:

EL Servicio de Patología constituye un apoyo diagnóstico fundamental para la confirmación, clasificación y caracterización de múltiples patologías, especialmente enfermedades oncológicas, autoinmunes e infecciosas. Dentro de las herramientas diagnósticas especializadas, la técnica de inmunohistoquímica (IHQ) representa un método indispensable para la identificación de antígenos específicos en tejidos, permitiendo establecer diagnósticos precisos, definir subtipos tumorales, orientar pronóstico y apoyar decisiones terapéuticas.

En el desarrollo de la actividad asistencial del laboratorio de patología se ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de estudios inmunohistoquímicos, asociado al aumento en el número de biopsias y piezas quirúrgicas procesadas, así como a la complejidad diagnóstica de los casos remitidos por los diferentes servicios clínicos y por instituciones remitentes de la red de referencia. Este incremento ha generado un mayor consumo de anticuerpos monoclonales y policlonales utilizados en los paneles diagnósticos rutinarios y complementarios.

La disponibilidad continua de estos anticuerpos es crítica para garantizar la oportunidad en la emisión de diagnósticos histopatológicos, evitando retrasos en la entrega de resultados que puedan impactar negativamente en el inicio oportuno de tratamientos médicos o quirúrgicos. Asimismo, la falta de estos insumos obligaría a suspender o diferir estudios diagnósticos especializados, afectando la calidad del servicio y la seguridad del paciente. En este contexto, se hace necesario realizar una adición al contrato vigente, con el fin de garantizar el suministro oportuno de anticuerpos de inmunohistoquímica requeridos para el procesamiento y diagnóstico de las muestras recibidas por el servicio de patología, asegurando la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de los estándares de calidad diagnóstica y la atención adecuada de los pacientes.

La adición solicitada permitirá cubrir el consumo proyectado durante el periodo restante del contrato, teniendo en cuenta el lineamiento de prorrogar los procesos de vigencia futura hasta el mes de noviembre del 2026, evitando la interrupción de los procesos diagnósticos y manteniendo la capacidad resolutive del hospital como institución de alta complejidad y centro de referencia regional.

FORMATO	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GA-GECO-MN-01-FT-06	VERSIÓN	05
		Página:	3 de 3		

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	JANNETHE NOVOA CUCARIAN CC 39795444

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nº DE COMPROMISO : 169
CONTRATO/FACTURA : 497-2023
TERCERO : 860003216 - PRODUCTOS ROCHE S.A.
ESTADO : 1

FECHA RP : 6/01/2026

DETALLE : SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS, INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA-MANUAL, CITOMETRIA DE FLUJO, AUTOPSIAS, ESTUDIOS MOLECULARES Y GENÉTICA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOTE No. 1 INMUNO

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR	Nº DE
					OBLIGADO	ADICIONES	REDUCCIONES		CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026	\$ 230.294.028,00	\$ 162.445.380,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 67.848.648,00	169

VALOR RP :	\$ 230.294.028,00
VALOR EJECUTADO :	\$ 162.445.380,00
VALOR DISPONIBLE :	\$ 67.848.648,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUME NTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMEN TO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
2578	16/02/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	\$ 92.015.400,00	
277	20/01/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	\$ 38.627.680,00	
5256	19/03/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	\$ 23.569.100,00	
2418	12/02/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	\$ 8.233.200,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMEN TO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
4467	27/04/2026	1	05 01 01 004 008	20	A	\$ 38.627.680,00		277

Nombre reporte : PSRPGAuxRP